

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 01082689		Fecha	06 - AGOSTO - 2025	
		Lugar	Facatativá - Cundinamarca	
Asunto	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 102-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.			
Hora inicio	11:00 HORAS	Hora finalización	11:30 HORAS	
Participantes	TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática MY. CRISTIAN CAMILO MENDEZ LOZANO Gerente del Proyecto MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO oficial de contratación del CENAC DE TELEMÁTICA TE. MATHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS Oficial Jefe de Presupuesto del CENACTELEMÁTICA CP. YEISON ANDRES LEON VARGAS Comité Técnico Estructurador MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA Oficial Planes CENAC DE TELEMÁTICA AS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO Comité Jurídico Estructurador AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO Comité Económico Estructurador			
Ausentes	OMITIDO			

<p>ORDEN DEL DÍA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROBACIÓN DE LA AGENDA 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 3. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES. 4. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES 5. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 6. APROBACIÓN DE LA PONENCIA
<p>DESARROLLO:</p> <p>REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.</p> <p>En Facatativá a las 11:00 horas del día 06 de agosto de 2025, se reunieron en sala de audiencias del CENACTELEMÁTICA, las partes antes mencionadas para la ponencia ante el comité de adquisiciones nivel director del CENAC DE TELEMÁTICA.</p> <p>DESARROLLO DE LA AGENDA</p> <p>I. APROBACIÓN DE LA AGENDA</p> <p>El Señor CORONEL ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director Y Ordenador Del Gasto Central</p>

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Administrativa Y Contable Telemática, pone en consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la agenda No. 104, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista conforme Resolución No.2025186000064465 del 06 de agosto de 2025.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

DESARROLLO DE LA PONENCIA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: “Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

ANTECEDENTES

ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-TELEMÁTICA

Una vez realizada la consulta de antecedentes de vigencias anteriores, se pudo evidenciar que la CENACTELEMÁTICA, ha realizado procesos de contratación con características técnicas similares a las exigidas en el presente proceso, los cuales se describen a continuación a manera de información, cuya información no será tenida en cuenta por el comité económico estructurador para la determinación de precios de referencia y precios históricos por presentar especificaciones técnicas diferentes.

VIGENCIA 2023.

El día 23 de noviembre de 2023, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 120547-CCE-GS-2022-17**, dentro del **PROCESO No. 187-CENACTELEMÁTICA-2023**, cuyo objeto fue la “**ADQUISICIÓN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC18 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2023**, con la firma **VENEPLAST LTDA**, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESO M/CTE. (\$9.000.000,00)** incluido IVA, de la siguiente manera:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	ADQUISICIÓN IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC18 Y S
--	---

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

	PARA LA VIGENCIA 2023 - ORDEN DE COMPRA No. 120547-CC - VIGENCIA 2023.																																																
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MINIMA CUA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.																																																
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA</th> <th>IVA 18%</th> <th>VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">RUBRO: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Ingresos Multifuncional pequeña o mediana oficina. Imprime, copia y escanea, botellas de tinta gran economía y tranquilidad en la impresión, le permite imprimir hasta 7500 páginas a color o 45000 páginas en negro, resolución de 2700 x 1440 dpi. Vel. Máxima Negro 20ppm y Color 10ppm, garantía de 0 a 2 meses en limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 10.000 páginas (o que ocurra primero) + 12 meses adicionales con regalo o hasta 20.000 páginas (o que ocurra primero)</td> <td>UNIDAD</td> <td>10</td> <td>756.302,52</td> <td>143.697,40</td> <td>900.000,00</td> <td>9.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>VALOR TOTAL</td> <td>\$9.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</td> <td>\$9.290.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>SOBRANTE</td> <td>\$290.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 18%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	RUBRO: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS								1	Ingresos Multifuncional pequeña o mediana oficina. Imprime, copia y escanea, botellas de tinta gran economía y tranquilidad en la impresión, le permite imprimir hasta 7500 páginas a color o 45000 páginas en negro, resolución de 2700 x 1440 dpi. Vel. Máxima Negro 20ppm y Color 10ppm, garantía de 0 a 2 meses en limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 10.000 páginas (o que ocurra primero) + 12 meses adicionales con regalo o hasta 20.000 páginas (o que ocurra primero)	UNIDAD	10	756.302,52	143.697,40	900.000,00	9.000.000,00							VALOR TOTAL	\$9.000.000,00							VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	\$9.290.000,00							SOBRANTE	\$290.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 18%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																										
RUBRO: A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS																																																	
1	Ingresos Multifuncional pequeña o mediana oficina. Imprime, copia y escanea, botellas de tinta gran economía y tranquilidad en la impresión, le permite imprimir hasta 7500 páginas a color o 45000 páginas en negro, resolución de 2700 x 1440 dpi. Vel. Máxima Negro 20ppm y Color 10ppm, garantía de 0 a 2 meses en limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 10.000 páginas (o que ocurra primero) + 12 meses adicionales con regalo o hasta 20.000 páginas (o que ocurra primero)	UNIDAD	10	756.302,52	143.697,40	900.000,00	9.000.000,00																																										
						VALOR TOTAL	\$9.000.000,00																																										
						VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	\$9.290.000,00																																										
						SOBRANTE	\$290.000,00																																										
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO																																																	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$9.000.000,00																																																
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	ÚNICO PAGO: CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DE LA COMPRA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL A SATISFACCIÓN DE RELACIONADOS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.																																																
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONT. INFORMÁTICA - RECURSO 16 SSF.																																																
OFERENTE ADJUDICATARIO	VENEPLAST LTDA.																																																
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES																																																
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2023																																																
LUGAR DE ENTREGA	BATALLÓN DE ABASTECIMIENTO N1 CALLE 103 A N 11 B-00 B1 CANTÓN MILITAR NORTE.																																																
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, HASTA EL DIA 22 DE 2023																																																
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	LOS BIENES OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA DE AMPARADOS POR LA GARANTÍA LEGAL A QUE SE REFIERE EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011 Y EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2013. CUANDO LA ENTIDAD COMPRADORA DECIDE ADQUIRIR BIENES DEL CATÁLOGO DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC NO PUEDE EXIGIR GARANTÍAS ADICIONALES A LAS PREVISTAS EN LA LEY 1480 DE 2013.																																																

VIGENCIA 2024.

El día 05 de junio de 2024, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 129708- ETP III**, dentro del **PROCESO No. 063-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto fue la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024"**, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, con la firma NEX COMPUTER SAS, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$492.633.778,30) incluido IVA, adicionado por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$154.496.915,63) incluido IVA, para un total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$647.130.693,93) incluido IVA, así:

<p>OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</p>	<p>“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024” ORDEN DE COMPRA No. 129708- ETP III – VIGENCIA 2024.</p>																																																															
<p>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</p>	<p>ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021.</p>																																																															
<p>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REF PROY</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO UNITARIO CON DESPUNTO</th> <th>VALOR IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETP-1-1</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – Hasta 300 paginas – Minimo 6 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – HASTA 300 PAGINAS – MINIMO 6 PPM – ZONA 1</td> <td>10</td> <td>826.767,87</td> <td>157.065,89</td> <td>983.833,76</td> <td>9.836.537,60</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-3</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 5.000 paginas – Minimo 45 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 5.000 PAGINAS – MINIMO 45 PPM – ZONA 1</td> <td>1</td> <td>1.052.844,28</td> <td>109.822,53</td> <td>1.250.267,41</td> <td>1.250.267,41</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-5</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 10.000 paginas – Minimo 50 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 10.000 PAGINAS – MINIMO 50 PPM – ZONA 1</td> <td>2</td> <td>1.117.445,13</td> <td>242.314,57</td> <td>1.329.759,70</td> <td>2.659.519,40</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-11</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mayor o igual a 25.000 paginas – Minimo 60 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS – MINIMO 60 PPM – ZONA 1</td> <td>17</td> <td>1.063.972,09</td> <td>205.954,70</td> <td>1.269.926,79</td> <td>21.328.755,43</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-12</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – Hasta 5.000 paginas – Minimo 20 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – HASTA 5.000 PAGINAS – MINIMO 20 PPM – ZONA 1</td> <td>1</td> <td>733.749,97</td> <td>139.413,50</td> <td>873.163,47</td> <td>873.163,47</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-13</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – Minimo 6.000 paginas – Minimo 30 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – MINIMO 6.000 PAGINAS – MINIMO 30 PPM – ZONA 1</td> <td>1</td> <td>1.324.216,51</td> <td>251.601,14</td> <td>1.575.817,65</td> <td>1.575.817,65</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-15</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 3.000 paginas – Minimo 32 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 3.000 PAGINAS – MINIMO 32 PPM – ZONA 1</td> <td>1</td> <td>917.270,06</td> <td>174.281,46</td> <td>1.091.552,44</td> <td>1.091.552,44</td> </tr> <tr> <td>ETP-1-16</td> <td>ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 7.000 paginas – Minimo 40 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 7.000 PAGINAS – MINIMO 40 PPM – ZONA 1</td> <td>1</td> <td>733.668,52</td> <td>148.897,02</td> <td>932.565,54</td> <td>932.565,54</td> </tr> </tbody> </table>	REF PROY	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESPUNTO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ETP-1-1	ETP – ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – Hasta 300 paginas – Minimo 6 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – HASTA 300 PAGINAS – MINIMO 6 PPM – ZONA 1	10	826.767,87	157.065,89	983.833,76	9.836.537,60	ETP-1-3	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 5.000 paginas – Minimo 45 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 5.000 PAGINAS – MINIMO 45 PPM – ZONA 1	1	1.052.844,28	109.822,53	1.250.267,41	1.250.267,41	ETP-1-5	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 10.000 paginas – Minimo 50 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 10.000 PAGINAS – MINIMO 50 PPM – ZONA 1	2	1.117.445,13	242.314,57	1.329.759,70	2.659.519,40	ETP-1-11	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mayor o igual a 25.000 paginas – Minimo 60 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS – MINIMO 60 PPM – ZONA 1	17	1.063.972,09	205.954,70	1.269.926,79	21.328.755,43	ETP-1-12	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – Hasta 5.000 paginas – Minimo 20 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – HASTA 5.000 PAGINAS – MINIMO 20 PPM – ZONA 1	1	733.749,97	139.413,50	873.163,47	873.163,47	ETP-1-13	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – Minimo 6.000 paginas – Minimo 30 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – MINIMO 6.000 PAGINAS – MINIMO 30 PPM – ZONA 1	1	1.324.216,51	251.601,14	1.575.817,65	1.575.817,65	ETP-1-15	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 3.000 paginas – Minimo 32 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 3.000 PAGINAS – MINIMO 32 PPM – ZONA 1	1	917.270,06	174.281,46	1.091.552,44	1.091.552,44	ETP-1-16	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 7.000 paginas – Minimo 40 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 7.000 PAGINAS – MINIMO 40 PPM – ZONA 1	1	733.668,52	148.897,02	932.565,54	932.565,54
REF PROY	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESPUNTO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																																										
ETP-1-1	ETP – ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – Hasta 300 paginas – Minimo 6 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR PORTATIL – HASTA 300 PAGINAS – MINIMO 6 PPM – ZONA 1	10	826.767,87	157.065,89	983.833,76	9.836.537,60																																																										
ETP-1-3	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 5.000 paginas – Minimo 45 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 5.000 PAGINAS – MINIMO 45 PPM – ZONA 1	1	1.052.844,28	109.822,53	1.250.267,41	1.250.267,41																																																										
ETP-1-5	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 10.000 paginas – Minimo 50 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 10.000 PAGINAS – MINIMO 50 PPM – ZONA 1	2	1.117.445,13	242.314,57	1.329.759,70	2.659.519,40																																																										
ETP-1-11	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Mayor o igual a 25.000 paginas – Minimo 60 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS – MINIMO 60 PPM – ZONA 1	17	1.063.972,09	205.954,70	1.269.926,79	21.328.755,43																																																										
ETP-1-12	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – Hasta 5.000 paginas – Minimo 20 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – HASTA 5.000 PAGINAS – MINIMO 20 PPM – ZONA 1	1	733.749,97	139.413,50	873.163,47	873.163,47																																																										
ETP-1-13	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – Minimo 6.000 paginas – Minimo 30 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MONOFUNCIONAL – COLOR – MINIMO 6.000 PAGINAS – MINIMO 30 PPM – ZONA 1	1	1.324.216,51	251.601,14	1.575.817,65	1.575.817,65																																																										
ETP-1-15	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 3.000 paginas – Minimo 32 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 3.000 PAGINAS – MINIMO 32 PPM – ZONA 1	1	917.270,06	174.281,46	1.091.552,44	1.091.552,44																																																										
ETP-1-16	ETP – ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – Minimo 7.000 paginas – Minimo 40 ppm – Zona 1 ETP – IMPRESORA LASER O LED – A4 – MULTIFUNCIONAL – BLANCO Y NEGRO – MINIMO 7.000 PAGINAS – MINIMO 40 PPM – ZONA 1	1	733.668,52	148.897,02	932.565,54	932.565,54																																																										
<p>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</p>																																																																

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 50 ppm - Zona 1	13	2.004.437,82	360.843,19	2.385.281,01	31.088.653,13
	ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 10.000 PAGINAS - MÍNIMO 50 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 20.000 páginas - Mínimo 55 ppm - Zona 1	14	2.004.437,82	360.843,19	2.385.281,01	33.389.834,14
	ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 20.000 PAGINAS - MÍNIMO 55 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mayor Igual a 25.000 páginas - Mínimo 60 ppm - Zona 1	150	2.034.804,81	385.612,88	2.421.417,49	363.212.825,50
	ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25.000 PAGINAS - MÍNIMO 60 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5.000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1	2	1.867.883,44	354.887,86	2.222.771,29	4.445.582,58
	ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5.000 PAGINAS - MÍNIMO 20 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 20.000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1	4	9.130.251,43	1.734.747,77	10.864.999,20	43.439.986,80
	ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 20.000 PAGINAS - MÍNIMO 30 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 16.000 páginas - Mínimo 40 ppm - Zona 1	2	8.765.041,37	1.665.357,86	10.430.399,23	26.889.735,46
	ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MÍNIMO 16.000 PAGINAS - MÍNIMO 40 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA TERMICA DIRECTATRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1	3	783.775,93	148.917,43	932.693,36	2.736.880,68
	ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTATRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA TERMICA DIRECTATRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1	42	783.775,93	148.917,43	932.693,36	38.173.124,12
	ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTATRANSFERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" x 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1	2	1.684.508,28	320.056,57	2.004.564,85	4.089.129,20
	ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" x 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - MÍNIMO 10.000 PAGINAS - MÍNIMO 20 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1	56	733.917,83	139.425,23	873.343,06	48.901.566,96
	ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - MÍNIMO 5.000 PAGINAS - MÍNIMO 24 PPM - ZONA 1					
	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - MÍNIMO 5.000 PAGINAS - MÍNIMO 24 PPM - Zona 1	10	733.756,83	139.413,81	873.170,64	15.717.049,92
	ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - MÍNIMO 5.000 PAGINAS - MÍNIMO 24 PPM - ZONA 1					
	VALOR TOTAL					5.647.130.693,93
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$647.130.693,93					
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	<p>LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO NEX COMPUTER S.A.S.</p> <p>UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$647.130.693,93) INCLUIDO IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS.</p>					
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.					

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

OFERENTE ADJUDICATARIO	NEX COMPUTER SAS												
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES.												
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	05 DE JUNIO DE 2024.												
LUGAR DE ENTREGA	EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO NEX COMPUTER S.A.S.</p> <p>DESDE EL 11 DE JUNIO DE 2024, HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2024.</p>												
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	<p align="center">Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)</td> <td>10% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.											
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más											

VIGENCIA 2024.

El día 06 de diciembre de 2024, se suscribió **ORDEN DE COMPRA No. 138566- ETP III**, dentro del **PROCESO No. 158-CENACTELEMATICA-2024**, cuyo objeto fue la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024"**, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, con la firma **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, por la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$401.133.685,71) EXENTO DE IVA**, así:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024"
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO

CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO

REFERENCIA PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	IVA (%)	PRECIO TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
ETP-4-1	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 - MONOFUNCIONAL - COLOR PORTATIL - Hasta 300 páginas - Mínimo 6 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 - MONOFUNCIONAL - COLOR PORTATIL - HASTA 300 PAGINAS - MINIMO 6 PPM - ZONA 1	14	874 903,42	0	874 903,42	12 248 647,88
ETP-4-10	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 20 000 páginas - Mínimo 35 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20 000 PAGINAS - MINIMO 35 PPM - ZONA 1	1	2 588 865,36	0	2 588 865,36	2 588 865,36
ETP-4-11	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mayor o igual a 25 000 páginas - Mínimo 60 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MONOFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25 000 PAGINAS - MINIMO 60 PPM - ZONA 1	2	2 891 524,78	0	2 891 524,78	5 783 049,56
ETP-4-15	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 3 000 páginas - Mínimo 32 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 3 000 PAGINAS - MINIMO 32 PPM - ZONA 1	5	1 247 222,75	0	1 247 222,75	6 236 013,75
ETP-4-16	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 7 000 páginas - Mínimo 40 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 7 000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1	36	2 103 491,20	0	2 103 491,20	75 725 883,20
ETP-4-18	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 20 000 páginas - Mínimo 55 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20 000 PAGINAS - MINIMO 55 PPM - ZONA 1	1	5 063 270,86	0	5 063 270,86	5 063 270,86
ETP-4-19	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mayor o igual a 25 000 páginas - Mínimo 60 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MAYOR O IGUAL A 25 000 PAGINAS - MINIMO 60 PPM - ZONA 1	5	5 362 827,78	0	5 362 827,78	26 814 138,90
ETP-4-20	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5 000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - HASTA 5 000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1	2	1 802 549,25	0	1 802 549,25	3 605 098,50
ETP-4-22	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10 000 páginas - Mínimo 40 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A4 - MULTIFUNCIONAL - COLOR - MINIMO 10 000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1	3	3 260 721,61	0	3 260 721,61	9 782 164,83
ETP-4-23	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 10 000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 10 000 PAGINAS - MINIMO 20 PPM - ZONA 1	2	9 088 616,08	0	9 088 616,08	18 177 232,16
ETP-4-24	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 20 000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 20 000 PAGINAS - MINIMO 30 PPM - ZONA 1	2	10 312 601,39	0	10 312 601,39	20 625 202,78
ETP-4-25	ETP - ETE - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - Mínimo 30 000 páginas - Mínimo 40 ppm - Zona 1 ETP - IMPRESORA LASER O LED - A3 - MULTIFUNCIONAL - BLANCO Y NEGRO - MINIMO 30 000 PAGINAS - MINIMO 40 PPM - ZONA 1	6	15 152 582,85	0	15 152 582,85	90 915 497,10
ETP-4-32	ETP - ETE - IMPRESORA TERMICA DIRECTA TRANSFERENCIA - ETIQUETAS - 2" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1 ETP - IMPRESORA TERMICA DIRECTA TRANSFERENCIA - ETIQUETAS - 2" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - ZONA 1	2	1 023 130,64	0	1 023 130,64	2 046 261,28

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

	<table border="1"> <tr> <td>ETP-134</td> <td>ETP - ETE - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSPERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1</td> <td>23</td> <td>440.752.19</td> <td>0</td> <td>440.752.19</td> <td>10.275.961.37</td> </tr> <tr> <td>ETP-140</td> <td>ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1</td> <td>2</td> <td>837.673.49</td> <td>0</td> <td>837.673.49</td> <td>1.675.346.98</td> </tr> <tr> <td>ETP-141</td> <td>ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" x 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1</td> <td>6</td> <td>5.230.635.56</td> <td>0</td> <td>5.230.635.56</td> <td>31.584.833.36</td> </tr> <tr> <td>ETP-142</td> <td>ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1</td> <td>14</td> <td>902.823.87</td> <td>0</td> <td>902.823.87</td> <td>12.636.522.18</td> </tr> <tr> <td>ETP-143</td> <td>ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1</td> <td>26</td> <td>1.343.585.06</td> <td>0</td> <td>1.343.585.06</td> <td>35.289.211.58</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE -144</td> <td>COMPONENTE - CABLEADO - Certificación Energy Star - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas</td> <td>154</td> <td>100.00</td> <td>0</td> <td>100.00</td> <td>15.400.00</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE -145</td> <td>COMPONENTE - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION - Certificación Energy Star - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas</td> <td>154</td> <td>100.00</td> <td>0</td> <td>100.00</td> <td>15.400.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$401.133.685,71</td> </tr> </table>	ETP-134	ETP - ETE - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSPERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1	23	440.752.19	0	440.752.19	10.275.961.37	ETP-140	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1	2	837.673.49	0	837.673.49	1.675.346.98	ETP-141	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" x 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1	6	5.230.635.56	0	5.230.635.56	31.584.833.36	ETP-142	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1	14	902.823.87	0	902.823.87	12.636.522.18	ETP-143	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1	26	1.343.585.06	0	1.343.585.06	35.289.211.58	COMPONENTE -144	COMPONENTE - CABLEADO - Certificación Energy Star - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	154	100.00	0	100.00	15.400.00	COMPONENTE -145	COMPONENTE - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION - Certificación Energy Star - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	154	100.00	0	100.00	15.400.00	VALOR TOTAL						\$401.133.685,71
ETP-134	ETP - ETE - IMPRESORA TERMICA DIRECTA/TRANSPERENCIA TERMICA - ETIQUETAS - 4" - FUA - ESCRITORIO - NA - NA - Zona 1	23	440.752.19	0	440.752.19	10.275.961.37																																																			
ETP-140	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 30 ppm - Zona 1	2	837.673.49	0	837.673.49	1.675.346.98																																																			
ETP-141	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A3 11.7" x 16.5" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 10.000 páginas - Mínimo 20 ppm - Zona 1	6	5.230.635.56	0	5.230.635.56	31.584.833.36																																																			
ETP-142	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MONOFUNCIONAL - COLOR - Mínimo 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1	14	902.823.87	0	902.823.87	12.636.522.18																																																			
ETP-143	ETP - ETE - IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA - A4 8.5" x 11" - MULTIFUNCIONAL - COLOR - Hasta 5.000 páginas - Mínimo 24 ppm - Zona 1	26	1.343.585.06	0	1.343.585.06	35.289.211.58																																																			
COMPONENTE -144	COMPONENTE - CABLEADO - Certificación Energy Star - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	154	100.00	0	100.00	15.400.00																																																			
COMPONENTE -145	COMPONENTE - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESION - Certificación Energy Star - NA - NA - NA - NA - Todas las zonas	154	100.00	0	100.00	15.400.00																																																			
VALOR TOTAL						\$401.133.685,71																																																			
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</p>	<p>\$401.133.685,71</p>																																																								
<p>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</p>	<p>LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.</p> <p>UNICO PAGO: EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$401.133.685,71) EXENTO DE IVA, MEDIANTE ABONO EN CUENTA UNA VEZ SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES RELACIONADOS.</p>																																																								
<p>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</p>	<p>A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS</p>																																																								
<p>OFERENTE ADJUDICATARIO</p>	<p>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA</p>																																																								
<p>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</p>	<p>RECIBIDO A SATISFACCIÓN SIN SANCIONES</p>																																																								
<p>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</p>	<p>06 DE DICIEMBRE DE 2024</p>																																																								
<p>LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS: ALMACEN DE COMUNICACIONES-COMOL1 UBICADO EN LA CALLE 103ª No 11B-00 BOGOTA.</p>																																																								
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>LOTE 11 "IMPRESIÓN" OFERENTE ADJUDICATARIO HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.</p> <p>DEL EL 09 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.</p>																																																								

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para ítems de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para ítems de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1062 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de saleros, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Una vez revisada la plataforma SECOP II se puede evidenciar que Ejército Nacional y otras entidades estatales realizaron procesos de contratación con características similares a las del presente proceso como se relaciona a continuación:

VIGENCIA 2019

El 22 de noviembre de 2019, la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - QUIBDO, suscribió la ORDEN DE COMPRA No. 42809, DENTRO DEL PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS, con la firma NEX COMPUTER S.A.S, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$4.863.847,91).

ENTIDAD	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - QUIBDO																
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS																
ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA No. 42809																
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	GRANDES SUPERFICIES																
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Artículo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">acp01--S5_ETP_33 Impresora multifuncional 5 11</td> </tr> <tr> <td>1.00</td> <td>Unidad</td> <td>4 863 847,91</td> <td>4 863 847,91</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>4 863 847,91</td> </tr> </tbody> </table>	Artículo				acp01--S5_ETP_33 Impresora multifuncional 5 11				1.00	Unidad	4 863 847,91	4 863 847,91	Total			4 863 847,91
Artículo																	
acp01--S5_ETP_33 Impresora multifuncional 5 11																	
1.00	Unidad	4 863 847,91	4 863 847,91														
Total			4 863 847,91														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$4.863.847,91																
FORMA DE PAGO (DES CRITA EN PORCENTAJE)	NO REGISTRA INFORMACIÓN																
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	NEX COMPUTER S.A.S																
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	NO REGISTRA INFORMACIÓN																

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág.	de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741	
Versión: 10	
Fecha de emisión: 2024-08-27	

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
LUGAR DE ENTREGA	ENTREGAR EN QUIBDO - CHOCO, EN LA SEDE DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ UBICADA EN LA CALLE 27 N° 6-40 PRIMER PISO.
FECHA DE ENTREGA	FECHA DE VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA06/11/2019
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	NO REGISTRA INFORMACIÓN

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, el Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones cuenta con un presupuesto asignado bajo el recurso dieciséis, destinado a la adquisición de una máquina de plaquetización. Esta adquisición tiene como objetivo principal fortalecer el control y la administración del material de activos fijos que se encuentran a cargo en los distintos centros de costo de esta unidad. De esta manera, se busca garantizar una identificación precisa y completa de los bienes, facilitando su registro, seguimiento y conservación. Además, esta medida permitirá mitigar de manera significativa la pérdida, el daño o el extravío de los mismos, asegurando así una mejor gestión patrimonial y contribuyendo al cumplimiento de las normativas establecidas para el manejo de los recursos materiales de la institución.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones, al contar con una amplia variedad de activos fijos indispensables para el cumplimiento de sus funciones operativas, presenta la necesidad de adquirir una máquina plaquetizadora y sus respectivos insumos para la impresión de los sticker plaquetizadores. Esta herramienta permitirá la identificación individual y permanente de cada activo fijo, facilitando un control efectivo y sistemático sobre su ubicación y asignación en las distintas dependencias y compañías. La implementación de este mecanismo de control es fundamental para prevenir la pérdida, deterioro o extravío del material suministrado por la Fuerza, optimizando así la administración patrimonial y garantizando la continuidad operativa. Por lo tanto, la adquisición de la máquina plaquetizadora se justifica como una medida indispensable para fortalecer la gestión de los recursos materiales y asegurar el adecuado funcionamiento del Batallón.

RESUMEN DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPS C (CCE)
1	45265	IMPRESORA TÉRMICA. ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin	UNIDAD	0	4	43212108

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC". El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

*(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental.
(...)*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes objeto del presente proceso

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Agotado el temario, siendo las 11:30 horas, se aprueba y se da por terminada la presente ponencia del proceso No. 177-CENAC-TELEMÁTICA-2024, PARA "LA ADQUISICIÓN BATERIA CR 123 O CR 123A, CON EL FIN DE SER UTILIZADAS PARA APARATOS DE VISION NOCTURNA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS, través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente, analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda, los valores de los elementos ofertados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC se adquiere con las cotizaciones para realizar el estudio de mercado. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de **COMPRAVENTA** a través de grandes superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades No. 2025944007238583 que emite el BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO, para la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los equipos a suministrar, los cuales se describen a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin	UNIDAD

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos bienes de origen nacional en el mercado.

CLASIFICACION DE LOS BIENES

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS¹

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES
43000000	43210000	43212100
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**"

CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

¹Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

*NOTA: Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.*

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN COMPRA.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICION.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 23225 del 13 de junio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-01-01-004-006	16 SSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BASCO	\$3.400.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$3.400.000,00

COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, verificó junto con el comité técnico estructurador, las cotizaciones de las empresas anteriormente mencionadas, mediante el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado Colombiano del bien que se relaciona a continuación, las cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnica exigidas para este proceso así:

- **CLARYICON SAS**

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

GSF01-Combo Impresora de etiquetas 3nStar LTT334 (Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Combo Impresora de etiquetas 3nStar LTT334 Incluye Impresora 3nStar LTT334 TT/TD 4 1" (104MM) de ancho 5" PPS (127MM/S) de velocidad, cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Polyester Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resina 110mm X 300mts.

995.000,00 COP

1.0000



Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por CLARYICON S A S mediante Coupe Suppl

No. parte del proveedor OSLTT334RE3

Nombre del fabricante 3NSTAR

Número de pieza del fabricante OSLTT334RE3

Mercancía Ninguna

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLARYICON S.A.S		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS						
1	IMPRESORA TERMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad, cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Polyester Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin Incluye: Rollo de 2500 Etiquetas Adhesivas 50x25 mm Polyester transferencia termica: Ideal para marcación de activos fijos. Resistente material para soportar ambientes de intemperie. - Codibarras QR.	UNIDAD	1	995.000,00	EXENTO	995.000,00
VALOR TOTAL						\$995.000,00

• CENCOSUD COLOMBIA S.A

GSF01-IMPRESORA DE ETIQUETAS (Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Impresora de etiquetas de transferencia térmica de 4" LTT334 la impresora de etiquetas LTT334 ofrece impresión profesional y se adapta a cualquier presupuesto es económica, fácil de usar, lo que la hace ideal para una variedad de aplicaciones de etiquetado la LTT334 está diseñada para brindar confiabilidad y longevidad, tiene una construcción enmarcada de doble pared y un cabezal de impresión totalmente metálico para reducir los costos de mantenimiento y el tiempo de inactividad de la impresora. puede imprimir etiquetas térmicas y de transferencia térmica, además incluye el software de impresión de etiquetas bartender, lo que la hace una solución completa de impresión de etiquetas

Suministrado por CENCOSUD COLOMBIA S.A. mediante Co

No. parte del proveedor SEV272536

Nombre del fabricante Ninguna

Número de pieza del fabricante Ninguna

Mercancía Ninguna

1.0000

Unidad

1.387.755,00 COP

[Agregar al carrito](#)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

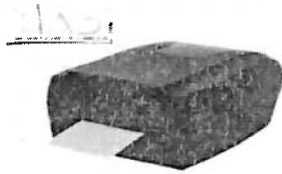
**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS						INCLUIDO IVA	
1	IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED. 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliester Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin Incluye: Rollo de 2500 Etiquetas Adhesivas 50x25 mm Poliester transferencia termica. Ideal para marcación de activos fijos. Resistente material para soportar ambientes de intemperie. - Codibarras QR.	UNIDA D	1	1.166.180,6 7	221.574,3 3	1.387.755,0 0	1.387.755,00
VALOR TOTAL							\$1.387.755,0 0

• **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.**

gsf01-IMPRESORA DE ETIQUETAS SAT TT448-2 USE (Actualmente 05/8 estresas 0 clasificaciones)



Impresora de Etiquetas SAT TT448-2 Ide 203DPI capacidad de ribbons o también conocido como cinta de impresoras de 300 metros de largo ahorre espacio, tiempo y dinero con esta impresora de escritorio. Gracias a su sensor móvil esta impresora para punto de venta POS es capaz de adaptarse a todo tipo de papel y de medidas, su fácil instalación, operación y mantenimiento la posicionan como una de las mejores opciones al momento de elegir una impresora de etiquetas. Resolución 203 DPI Ancho de impresión Max 104 mm Largo de impresión Max 2 540 mm Memoria RAM 32 MB Sensor Reflectivo / Transmivo / Cabezal abierto / Fin de cinta interfaz de Comunicación USB / Serial / Ethernet Código de barras 1D / 2D Lenguaje de impresión ZPL / TSPL / EPL Software para edición de etiquetas BarTender Drivers Windows / Linux / MAC Diámetro de rollo 67 mm Capacidad de ribbon Hasta 300mts de largo out Core 1 pulgada color Negro PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK

STOCK IMAGEN DE REFERENCIA. VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por	HAS LTDA mediante Compra Grupo en Portal	1.050.000,00 COP
No. parte del proveedor	02870001000	1.0000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/>
Numero del fabricante	SAT	
Numero de pieza del fabricante	Impresora	
Mercancia	Impresora	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID AD DE MEDI DA	CANTIDAD	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS							
1	IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED. 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliester Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin Incluye: Rollo de 2500 Etiquetas Adhesivas 50x25 mm Poliester transferencia termica. Ideal para marcación de activos fijos. Resistente material para soportar ambientes de intemperie. - Codibarras QR.	UNID AD	1	882.352,94	167.647,0 6	1.050.000,0 0	1.050.000,00
VALOR TOTAL							\$1.050.000,0 0

Nota 1: Las cotizaciones presentadas por las empresas CENCOSUD COLOMBIA S.A y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, presentaron cotización discriminando IVA.

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE
REUNIÓN**

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

Nota 2: El presente proceso se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 477, BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO, numeral 3, literal n) del Estatuto Tributario, el cual indica:

- n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

AVAL DE COTIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

"(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)", por lo cual, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMÁTICA:

Las cotizaciones allegadas fueron verificadas de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el plan de necesidades realizado por la unidad beneficiaria, revisado por el comité técnico estructurador como consta en el oficio con radicado No. **2025944023890233**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.10, de fecha 06 de agosto de 2025, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025.	CLARYICON S.A.S	900.442.893-1	JURIDICA	AVALADA
	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	900.155.107-1	JURIDICA	AVALADA
	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.673-3	JURIDICA	AVALADA

5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

La orden de compra resultante para la adquisición de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL**

ACTA DE REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional²;

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC".

El criterio para seleccionar la oferta más favorable conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMÁTICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano,

5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

Una vez realizado el análisis técnico y económico, se evidencia que la empresa **CLARYICON S.A.S**, con NIT. **900.442.893-1**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por un valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$2.985.000,00) IEXENTO DE IVA, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLARYICON S.A.S			
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS							
1	IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin	UNIDAD	3	995.000,00	EXENTO	995.000,00	2.985.000,00
VALOR TOTAL							\$2.985.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$3.400.000,00
SOBRANTE							\$415.000,00

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MÍNIMA	%	CANTIDAD	%

² // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. de
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

			ADQUIRIR	FALTANTE	
RUBRO: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS					
1	IMPRESORA TÉRMICA, ETIQUETADORA Impresora 4,1" (104MM) de ancho, 5" PPS (127MM/S) de velocidad cinta hasta de 300mt - USB & RED, 8MB SDRAM, 8MB Flash, dispensador de etiquetas. Paquete de etiquetas 50 X 25 Poliéster Plata 50mm X 25mm C25/CV2/RX 2000. Paquete de cinta Ribbon Resin	UNIDAD	4	3	75%
				1	25%

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pág.	de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741	
Versión: 10	
Fecha de emisión: 2024-08-27	

El Gobierno Nacional reglamentará la materia¹:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

Artículo 2°. *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"

TVEC: "Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo del Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor: "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos

¹ Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional⁴:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

⁴ //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 4741 de 2005 "Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01)

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

Colombia Compra Eficiente.

- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** "La Entidad Estatal es libre de exigir no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**".

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gra

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía a favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ITEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
1	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025.	DESDE EL 14 DE AGOSTO DE 2025, HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

NOTA 1: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega de los bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

ITEM	OBJETO	LUGAR ENTREGA
1	ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025.	Los bienes deben ser entregados en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones, ubicada en la Carrera 5 Calle 15-00 Dos Caminos – Facatativá Cundinamarca.

FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág.	de
Código:	FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión:	10
Fecha de emisión:	2024-08-27

información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-CENAC-TELEMÁTICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA DE PLAQUETIZACIÓN Y SUS INSUMOS PARA LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, de acuerdo con el rubro presupuestal: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-006-09 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS, Recurso 16 SSF, de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

SUPERVISION

SUPERVISIÓN. El supervisor de la Orden de Compra resultante es el **ST. MANUEL STIVEN GUEVARA TORRES- Oficial Comandante Compañía Orgánico BASCO** (o quien haga sus veces debidamente encargado), con correo electrónico manuel.quevaratorres@ejercito.mil.co, teléfono 3164491107, quien fue nombrado mediante Resolución No.2025186000064465 del 06 de agosto de 2025, **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE
REUNIÓN

Pág. de
Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
Versión: 10
Fecha de emisión: 2024-08-27

ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan Manual de Contratación y de Convenios, Resolución 4130 del 16 de junio 2022. modificada por la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023.

OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

ANEXOS

- Plan de necesidad unidad BASCO
- Resolución Nombramiento
- Pacto de Integridad
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23225 del 13 de junio de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
OMITIDO		

CONVOCATORIA:

TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO

Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

PS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO

Asesor Jurídico

MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO

Oficial de Contratación CENAC Telemática